



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 108 / 04
Sucre, 10 de Mayo de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 10 de mayo de 2004, el Concejal Muncípe Arq. Damiro A. Tavel T., solicita al Pleno del Ente Deliberante se le declare en Comisión el día viernes 14 de mayo de 2004, para participar de una reunión con el Alcalde de Potosí, en la que se firmaran documentos que permitan agilizar la apertura de la cuenta fiscal de la Mancomunidad de Preservación y Fortalecimiento Patrimonial.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 49, de 10 de mayo de 2004, en atención a la nota de referencia, ha decidido declarar en Comisión al Concejal Arq. Damiro Tavel T., para que asista a la reunión con el Alcalde de Potosí.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los Señores Concejales con las prerrogativas establecidas en la Ley de Municipalidades y el Reglamento de Viajes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:

Art.1° Se declara en comisión, el día 14 de mayo de 2004, al Concejal Arq. Damiro A. Tavel T., a objeto de que pueda asistir a la reunión con el Alcalde de Potosí, para la suscripción de documentos de la Mancomunidad de Preservación y Fortalecimiento Patrimonial.

Art.2° Páguense pasajes y viáticos nacionales al Concejal Municipal declarado en Comisión en el Artículo 1° de la presente de acuerdo a la normativa legal vigente.

Art.3° La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Torrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL